

# RIQUEZA, POBREZA E IMPUESTOS COMO FACTORES DE DESARROLLO\*

CAMPO ALCIDES AVELLANEDA BAUTISTA\*\*

*Fecha de recepción: marzo 20 de 2011*

*Fecha de aceptación: octubre 26 de 2011*

## RESUMEN

La disertación que aquí se presenta trata el tema de la riqueza, la pobreza y los impuestos, como factores dialécticos en el desarrollo sostenible. La investigación pretende formular una propuesta que permita a los entes territoriales colombianos obtener recursos para atender programas orientados a reparar el capital humano identificado como indigencia. No obstante, en este avance se llegará hasta la demostración de interdependencia entre riqueza, pobreza e impuestos como factores de desarrollo. En un trabajo posterior se presentará la propuesta enunciada.

Este avance es uno de los productos finales de un proyecto denominado Impuesto de Fondo de Pobres, desarrollado en cinco fases, iniciado en el año 2005 y que se espera concluir en el presente año 2011.

### PALABRAS CLAVE:

Capital humano, desarrollo sostenible, impuestos, riqueza, pobreza.

### CLASIFICACIÓN JEL:

O15, Q32, H25, H80.

## ABSTRACT

RICHNESS, POVERTY AND TAXES AS DEVELOPMENT FACTORS

This article deals with the topics of richness, poverty and taxes and dialectic factors in sustainable development. This research pretends to propose a

\* Producto de investigación, correspondiente a la línea de investigación Impuesto de Fondo de Pobres, perteneciente al grupo "Investigadores tributaristas".

\*\* Magíster en Ciencias de la Educación, especialista en Ciencias Tributarias, contador público, Docente – Investigador Universidad Libre, Sede Principal, alcidesunilibre@hotmail.com.

formula that allows Colombian territorial entities to obtain resources in order to attend programs oriented to repair the human capital identified as poverty. Nevertheless, this advance will conclude in the interdependence between richness, poverty and taxes as a development factor.

This advance is one of the final products of a project called: "Tax for the Fund of the Poor", developed in five stages that started in 2005 and is expected to end in 2011.

**Keywords:** Human capital, sustainable development, taxes, richness, poverty.

**JEL Classification:** O15, Q32, H25, H80.

## RESUMO

RIQUEZA, POBREZA E IMPOSTOS COMO FATORES DE DESENVOLVIMENTO

A dissertação que aqui se apresenta trata o tema da riqueza, a pobreza e os impostos, como fatores dialéticos no desenvolvimento sustentável. A pesquisa pretende formular uma proposta que permita às entidades territoriais colombianas obter recursos para atender programas orientados a reparar o capital humano identificado como indigência. Não obstante, neste avanço se chegará até a demonstração de interdependência entre riqueza, pobreza e impostos como fatores de desenvolvimento. Em um trabalho posterior se apresentará a proposta enunciada.

Este avanço é um dos produtos finais de um projeto denominado Imposto de Fundo de Pobres, desenvolvido em cinco fases, iniciado no ano de 2005 que se espera concluir no presente ano de 2011.

**Palavras-chave:** Capital humano, desenvolvimento sustentável, impostos, riqueza, pobreza.

**Classificação JEL:** O15, Q32, H25, H80.

## RÉSUMÉ

RICHESSSE, PAUVRETE E IMPOTS COMME ELEMENTS DE DEVELOPPEMENT

La thèse présentée ici porte sur la question de la richesse, la pauvreté et les impôts, en tant que facteurs dialectiques dans le développement durable. La recherche vise à élaborer une proposition que permet aux autorités locales obtenir des ressources pour répondre aux programmes colombiens de réparer le capital humain identifié comme indigence. Toutefois, cette avance arrivera à la manifestation de l'interdépendance entre la richesse, la pauvreté et les impôts en tant que facteurs de développement. Un document ultérieur présentera la proposition contraire.

Ce développement est un des produits finaux d'un projet appelé Fonds d'impôts des pauvres, développé en cinq phases, qui a débuté en 2005 et devrait être achevée cette année 2011.

**Mots clés:** Capital humain, le développement durable, les impôts, la richesse et la pauvreté.

**Classification JEL:** O15, Q32, H25, H80.

*“El mayor recurso en todas las sociedades es la capacidad productiva humana –el capital humano, como se suele denominar ahora”*  
(Friedman, 1993, p. 18)<sup>1</sup>

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El trabajo pretende ser un análisis crítico sobre los aspectos social, político y económico, de tres fenómenos presentes en la historia de la humanidad: la riqueza, la pobreza y los impuestos. Como resultado de ese análisis se busca proponer una estrategia de solución para que los entes territoriales puedan atender la reparación al capital humano deteriorado por el impacto de otros fenómenos, algunos de ellos de tipo secular.

Este producto forma parte del Proyecto *Impuesto de Fondo de Pobres*, perteneciente a la línea del mismo nombre, iniciada en el año 2005, por el Grupo Investigadores Tributarios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre, cuyo objetivo fue describir el impuesto y estudiar la viabilidad de hacerlo extensivo a todo el territorio colombiano, como fuente de recursos para costear *la reparación del capital humano* afectado por diferentes factores, a cuya masa social impactada se le identifica como *Indigentes* (Avellaneda y Beltrán, 2009)<sup>2</sup>.

Actualmente el tributo existe únicamente en Bogotá, Colombia. Desde 1918 la sociedad bogotana lo viene pagando al comprar entradas para espectáculos públicos. Sin embargo, fue relativamente desconocido hasta finales del siglo XX tanto por sus propios administradores como por el público en general.

Al llegar la investigación a su fase final, el impuesto de Fondo de Pobres es reconocido al menos por sus propios administradores y por alguna parte de la población. Este impuesto ya tiene procedimientos de control que hasta el año 2000 no estaban claros en la regulación y, por tanto, era muy elevada su evasión. Actualmente y desde 2009 el tributo está unificado con el de juegos de azar y espectáculos.

---

<sup>1</sup> Friedman, Milton (1993). *Teoría de los precios*. Barcelona: Ediciones Altaya, S.A.

En el curso de la investigación se observó reiteradamente una relación dialéctica de interdependencia entre los fenómenos de pobreza, riqueza e impuestos. Esta observación llevó al Grupo de Investigación a ampliar el objetivo de la investigación hacia una propuesta de vincular aquel capital humano, una vez reparado, a participar en el **desarrollo sostenible de la sociedad**.

Para lograr el nuevo objetivo fue necesario ampliar la investigación a un ámbito general para explicar los fenómenos **riqueza, pobreza e impuestos, como factores de desarrollo sostenible**, no solamente en el ámbito de la indigencia sino en un contexto general y universal.

Esta es la tarea que busca cumplir la presente disertación y para lograrlo, se formuló la siguiente pregunta de investigación:

### 1.1 ¿CÓMO INTERACTÚAN LOS FENÓMENOS DE RIQUEZA, LOS IMPUESTOS Y LA POBREZA PARA GENERAR DESARROLLO SOSTENIBLE?

La **solución del problema** parte de la siguiente hipótesis: Existe una *lucha dialéctica*, librada entre los fenómenos de riqueza y pobreza. Si su dinámica es impactada por los impuestos, puede

ser una estrategia generadora de desarrollo sostenible, o de atraso de los pueblos.

Si la dinámica entre riqueza y pobreza mediada por los impuestos genera desarrollo, entonces con base en ella se pueden diseñar políticas tendientes a recuperar la población en estado de indigencia, para que participe en la producción y en la construcción de un mejor país para sí y para su descendencia.

El **objetivo** es entonces, analizar de qué manera interactúan los factores **pobreza, riqueza e impuestos**, para que al ser vinculadas como fuerzas generadoras de desarrollo sostenible, sean también fuente de solución para la indigencia.

Se abordan las siguientes **tareas**: 1) Conceptualizar la pobreza, la riqueza, y los tributos, como factores de desarrollo sostenible; 2) Reflexionar sobre la dualidad simbiótica de los fenómenos de riqueza y pobreza; 3) Demostrar la relación entre variables, y 4) Proponer el Impuesto de Fondo de Pobres como recurso de desarrollo para los entes territoriales colombianos.

**El trabajo** se fundamenta en la teoría económica social e institucional de vanguardia, en la teoría neopatrimonialista de la contabilidad, y en la teoría de la ciencia tributaria, teniendo en cuenta la complejidad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.

## 2. MÉTODO

### 2.1 INVESTIGACIÓN DE TIPO DESCRIPTIVO-ANALÍTICA

Es una investigación en ciencias sociales que combina el método descriptivo con el método **analítico**. Parte de los resultados de cuatro fases anteriores de la investigación ejecutadas en el proyecto **Impuestos de Fondo de Pobres**, para luego generalizarlos en esta quinta fase por medio de relaciones que buscan alcanzar el ámbito de

la crítica y proponer una estrategia de desarrollo sostenible en los entes territoriales colombianos.

### 2.2 VISUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Durante el desarrollo del proyecto **“Impuesto de Fondo de Pobres”** se estudiaron variables sociales, económicas, tributarias, administrativas y regulatorias que condujeron en forma recurrente

“Actualmente se denomina riqueza económica a la existencia de bienes tangibles o intangibles, útiles al ser humano, que tengan un valor y puedan ser transadas en el mercado. A su acumulación se le denomina patrimonio.”

a observar que tanto en los estudios adelantados por las instituciones como en los datos del gobierno, especialmente en la información estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)<sup>3</sup>, **la variable riqueza** y su crecimiento o decrecimiento se relacionan de diferentes maneras con indicadores de **pobreza**; que la riqueza está reflejada en estadísticas alusivas al patrimonio de las personas y de las naciones, que estos patrimonios son la base para la **imposición fiscal** y de recursos financieros para llevar a cabo las políticas de gobierno y la conducción de los Estados.

En reiterados estudios, discursos y tratados, sobre riqueza, pobreza, e impuestos, el tema del **desarrollo sostenible** es recurrente.

Fue necesario precisar:

- ¿Qué se entiende por riqueza y qué es la pobreza?
- ¿Por qué casi todos los estudios sobre riqueza hablan de pobreza y a su vez los de pobreza hacen referencia a la riqueza?
- ¿Los impuestos en sus características económicas son generadores de desarrollo?
- ¿Con base en los impuestos se puede formular desarrollo para los entes territoriales?

Se consideró pertinente profundizar un poco en esta temática y de allí surgió la disertación que se presenta en estas líneas en el siguiente orden: con base en consulta de fuentes autorizadas, se determina el marco conceptual de las variables; por medio de modelos aritméticos elementales se analiza la relación cualitativa y cuantitativa entre los factores; con base en estadísticas obtenidas de distintas fuentes, se elabora el marco teórico que sirve de base a las reflexiones que dan por resultado la propuesta.

<sup>2</sup> Avellaneda Bautista, C. A. y Beltrán Galvis, L. H. "Reparación al capital humano, una solución para la indigencia de Colombia", ponencia en el marco del 1er Simposio Internacional de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, efectuado por la Universidad Libre en Bogotá en agosto de 2009.

## 3. BASES DEL PROBLEMA

### 3.1 BASE HISTÓRICA

Desde los albores de la humanidad, antes siquiera de haber descubierto el fuego, el ser humano necesitó contar para llevar control y administración de su contexto (número de individuos), especialmente para ejercer control sobre la producción de los bienes (rebaños, piezas de caza, pieles, instrumentos de su rudimentaria tecnología, etc.) y **acumulación de riqueza**, como lo relata Gertz (1996:18 y 21)<sup>4</sup>, citando a Louis Karpinski, autor de *La historia de las matemáticas*, quien hace referencia a que esta ciencia inició cuando el hombre prehistórico aprendió a contar.

Suárez y otros (2004, p. 16)<sup>5</sup>, comentando a Aristóteles, señala: *“La economía, en tanto que ciencia de la **riqueza** está subordinada a la política, dado que su **fin último es el bien común**. (...) Aristóteles (siglo IV a. de C.), mantiene firmemente el punto de vista de que el fin del Estado es la promoción común de una buena calidad de vida”*.

En el mundo de hoy, se sigue considerando como cierto el argumento de Aristóteles toda vez que el ser humano tiene como fin social y material la acumulación de riqueza, al punto de que se necesita la intervención del Estado para controlar que tal acumulación genere fuerzas que puedan ser constructivas y no destructivas para el mundo.

Actualmente se denomina riqueza económica a la existencia de bienes tangibles o intangibles, útiles

al ser humano, que tengan un valor y puedan ser transadas en el mercado. A su acumulación se le denomina **patrimonio**.

### 3.2 BASES CONCEPTUALES

Es necesario hacer la salvedad sobre el conocido concepto según el cual es casi imposible dar una sola definición respecto de algo, pues son múltiples las acepciones existentes para cada cosa que se pretenda definir. Así las cosas, hay muchas formas de definir **riqueza, pobreza, desarrollo, impuestos**. Por esta razón y para concretar un orden a la disertación, se han seleccionado las que aquí se presentan.

#### 3.2.1 Postulados

Para explicar el eje central de este escrito, postularemos que:

- **La riqueza** es un fenómeno social cuya acción permanente busca incrementar su magnitud y poder en forma similar a como actúa una fuerza centrífuga sobre su núcleo.
- La **pobreza** es un fenómeno humano cuya acción permanente impacta con tendencia de fuerza negativa la acción de creación o incremento de riqueza, en forma similar a como actúa una fuerza centrípeta sobre su periferia.
- La **política fiscal** es un sistema cuyo conjunto de estrategias regula, con los **impuestos** como instrumento principal, la interacción de los individuos y la sociedad con la riqueza y

<sup>3</sup> DANE. En el año 2009 la pobreza por ingreso se redujo en 0,5 puntos porcentuales frente a 2008, al pasar de 46 a 45,5 por ciento de la población nacional; la pobreza extrema, entre tanto, disminuyó 1,4 puntos porcentuales para el mismo período de referencia, según el más reciente informe de la Misión para el Empalme de las Series Empleo, Pobreza y Desigualdad (MESEP).

<sup>4</sup> Gertz Manero, Federico (1996). *Origen y evolución de la contabilidad*. México, D.F.: Editorial Trillas S. A.

<sup>5</sup> Suárez Pineda, Jesús Alberto (et al) (2004). *Arqueología e historia de la contabilidad*. Vol. I, Bogotá: Ed. Universidad INCCA de Colombia.

la pobreza, en forma similar a como actúa un sistema de controles sobre un cuerpo en movimiento curvilíneo.

### 3.2.2 Marco conceptual

Presentamos las siguientes definiciones como punto de partida para la discusión y el análisis.

#### Riqueza

Una definición de riqueza es la siguiente: “Conjunto de bienes, derechos o dinero que se posee” (Cultural, 1999, p. 242)<sup>6</sup>.

Pero también se habla de riqueza nacional, y el mismo *Diccionario* la define así: “Valor de los activos existentes en la economía de un país en un momento determinado de tiempo”.

Las definiciones son puntuales en la referencia a la riqueza representada en bienes, derechos o dinero, es decir, en **patrimonio**, definido éste como: “Conjunto de bienes, derechos y obligaciones materiales e inmateriales, presentes y futuras, pertenecientes a una persona física o jurídica susceptibles de valoración económica”.

Rae (2001, p. 1703)<sup>7</sup> define como **patrimonio nacional** la “suma de los valores asignados para un momento de tiempo, a los recursos disponibles de un país, que se utilizan para la vida económica”.

El *Diccionario de Economía* contiene la siguiente definición de riqueza: “La riqueza de un individuo está formada por todas sus posesiones o bienes tangibles o intangibles que tienen valor de mercado” (Brand, 2007, p. 694)<sup>8</sup>. Este concepto

es el mismo que en lenguaje contable y tributario, corresponde a patrimonio.

Huberman (1975?, p. 136)<sup>9</sup>, citando a Adam Smith, dice: “Al presentar la riqueza de las naciones como consistente no en las inconsumibles riquezas del dinero, sino en los bienes consumibles reproducidos anualmente por el trabajo de la sociedad y al presentar la libertad perfecta como el único medio de hacer la reproducción anual lo mayor posible, su doctrina parece ser en cada aspecto tan justa como generosa y liberal”.

A juicio del autor de estas líneas, el hombre más importante en la historia del mundo occidental, Jesús, al referirse a la riqueza, explicó el principio fundamental del sistema capitalista por medio de la parábola de los Talentos (Mateo, 25, 14 año 0 de nuestra Era)<sup>10</sup>, sintetizando la dinámica y la acumulación del capital en la conclusión de su Parábola: “porque al que tiene le será dado, y tendrá más; y al que no tiene, aun lo que tiene le será quitado”.

Este principio del sistema es la esencia dialéctica en la que convergen la riqueza y la pobreza, no porque el Maestro de maestros así lo haya querido sino porque la humanidad así lo construyó. Es a la vez la teoría del desarrollo, pues si no hay dinámica económica y no se ahorra para acrecentar el patrimonio, el poco patrimonio que se tenga será quitado (consumido), generando pobreza.

Para los **efectos** de esta investigación, se considera la riqueza como la acumulación de bienes tangibles e intangibles, con características de utilidad y valor económico, sin desconocer que existen múltiples formas de ver y estudiar

<sup>6</sup> Cultural (1999). *Diccionario de Contabilidad y Finanzas*. Madrid - España: Cultural S.A.

<sup>7</sup> Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª. edición, Madrid - España: Editorial Espasa Calpe.

<sup>8</sup> Brand, Salvador Oswaldo. *Diccionario de Economía*, 8ª edición, Bogotá: Plaza y Janés Editores.

<sup>9</sup> Huberman, Leo (1975?). *Los bienes terrenales del hombre*. Bogotá: Editorial Latina.

<sup>10</sup> San Mateo, El Nuevo testamento de Nuestro Señor Jesucristo, en la *Santa Biblia* (1960). Editorial Escocia: Sociedades Bíblicas Unidas.

la riqueza, ya como cultura, como medio ambiente, como suma de valores axiológicos, psicológicos, etc.

En el contexto aquí considerado, el valor económico es la cualidad intrínseca de los bienes (tangibles o intangibles) que permiten la función de uso y la función de cambio en el sentido amplio que lo define Brand en su *Diccionario de Economía* (2007, p. 812)<sup>11</sup>.

### Pobreza

La pobreza puede considerarse como un estadio de las personas o de las comunidades, o también como una situación o forma de vida resultado de la imposibilidad de acceso o de la carencia de los recursos para satisfacer las necesidades básicas físicas y psíquicas humanas. Igualmente se le puede ver como una cultura de las personas o de las comunidades. Es también uno de los fenómenos más estudiados, criticados, denunciados, caracterizados, referidos, utilizados, explotados, controvertidos, paradójicos, apologizados, y hasta cultivados en el devenir de la humanidad.

Basta con echar una mirada en cualquier dirección para comprobar las múltiples formas en que se trata el fenómeno en sus manifestaciones (y épocas). Veamos a continuación algunos ejemplos.

Desde los **comentaristas de prensa**, José Luis Alayón (6-7 agosto de 2011, pp. 6 y 7)<sup>12</sup>, comentando los riesgos de influencia internacional de los países, dice: **“Existe un factor inquietante, los problemas de deuda soberana, lo cual podría desencadenar en un contagio de deuda, que afectaría el sector financiero e indiscutiblemente aumentaría los índices de pobreza”**.

*“La pobreza puede considerarse como un estadio de las personas o de las comunidades, o también como una situación o forma de vida resultado de la imposibilidad de acceso o de la carencia de los recursos para satisfacer las necesidades básicas físicas y psíquicas humanas. Igualmente se le puede ver como una cultura de las personas o de las comunidades.”*

<sup>11</sup> Brand, S.O. *Op. cit.*

<sup>12</sup> Alayón, José Luis. “Contagio y pobreza, los efectos de una nueva recesión”, en la sección *Globoeconomía*, *La República* (colombiano), 6-7 de agosto de 2011.



*“Ningún colombiano debiera dormir tranquilo sabiendo que casi la mitad de sus paisanos viven en estado de pobreza y que una gran cantidad de compatriotas viven en la indigencia.”*

Teniendo en cuenta que el crédito público (“**deuda soberana**”) es un aspecto de la política fiscal, se resalta aquí para destacar sus efectos en relación con la pobreza.

**Desde las estadísticas.** Avellaneda y Beltrán (2005)<sup>13</sup> citando a la Comisión Económica y Social para América Latina (CEPAL), a la Organización de Naciones Unidas (ONU) y a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), indican que 40,6% de la población de la región latinoamericana vive en la pobreza (estadísticas de 2005). De esta cifra, a Colombia corresponden más de 22 millones de personas en estado de pobreza. Según el mismo estudio, 13% de niños y niñas estaban por fuera del sistema educativo. En esa información también se indicaba que de la población colombiana, 54,3% vive en condiciones de pobreza y de ellos, 24,5% en la indigencia.

Al año 2011 no es mucho lo que han cambiado las estadísticas, si bien todos los gobiernos se preocupan por mostrar menores cifras de pobreza y mejores las de desarrollo, así sea con sólo cambiar la metodología de medición.

Recientemente (Jorge Correa C. en *El Tiempo*, 28 de agosto de 2011, p. 19)<sup>14</sup>, el gobierno ha mencionado cifras de alrededor de 45% como índice de pobreza en Colombia. Como quien dice, alrededor de 20.700.000 colombianos se encuentran en la franja de pobreza y de esta cifra, 11,8% (es decir, 2.442.600 personas) se mantiene en la indigencia, según se puede inferir de las estadísticas publicadas por el señor presidente de la República y comentadas en el mismo reportaje.

La Tabla 1, basada en los datos del gobierno, informan las estadísticas políticas, teniendo

<sup>13</sup> Avellaneda Bautista, C.A. y Beltrán Galvis, L. H. “El Impuesto de Fondo de Pobres, un impuesto territorial para la indigencia colombiana”, en *Revista Criterio Libre* N° 5, Editorial Universidad Libre, Bogotá, 2006.

<sup>14</sup> Correa C., Jorge. “Bajó la pobreza, la desigualdad no”, en *El Tiempo*, 28 de agosto de 2011, p. 19.

Tabla 1. Comparativo de los índices de pobreza y pobreza extrema.

Período	Pobreza (Porcentajes)	Pobreza Extrema
2011*	45,0	11,8
2010**	37,2	12,3
2009**	40,2	14,4
2008**	42,0	16,4

\* Fuente: Dato del gobierno, citado por Correa C. en *El Tiempo*, 28 de agosto de 2011, p. 19.

\*\* Fuente: DANE / 2010, Citado por Carranza Garzón A., en *La República*, 13 de septiembre de 2011, p. 6.

en cuenta que los datos del año 2011 fueron calculados por el Departamento de Planeación Nacional con ajuste en la fórmula diseñada.

El Departamento Nacional de Planeación –DNP–, acaba de cambiar la metodología para la medición del Índice Multimodal de Pobreza (IPM), (Carranza, 2011, pp. 28, 29)<sup>15</sup>.

Por esa magia que contienen algunos criterios estadísticos, hoy tenemos menos pobres en Colombia, al bajar en 8% con sólo aplicar la metodología. Ahora se espera que la meta a 2014 sea tener 32 % de pobres, en vez de 40% que se esperaba antes de la nueva metodología de medición del DNP. Para los expertos, “no cambia la realidad del 16% del los colombianos que continúan en la pobreza extrema” (id.) Ojalá desarrollen una fórmula que permita que la tasa de pobreza sea cero (0) y que coincida con la realidad.

El vicepresidente de la República, Angelino Garzón, criticó la metodología adoptada por el gobierno y expresó: “Esas cifras son una verdadera ofensa para la gente pobre y a esos asesores estoy dispuesto a regalarles \$700.000 para que vayan a mercar a ver si hacemos un mercado para 4 personas” (Carranza, *Ibid.*)

Bien por el señor vicepresidente, que quiere mostrar de alguna manera la consideración hacia los pobres, pero puede estar seguro de que cifras estadísticas no ofenden a la gente pobre, sino la falta de recursos para su congrua subsistencia. Ningún colombiano debiera dormir tranquilo sabiendo que casi la mitad de sus paisanos viven en estado de pobreza y que una gran cantidad de compatriotas viven en la indigencia.

**Desde la literatura.** *La rebelión de las ratas* (Fernando Soto Aparicio, siglo XX)<sup>16</sup>, narra la historia del campesino Rudecindo Cristancho, quien llegó al pueblo de Timbalí buscando riqueza y felicidad, pero al llegar al pueblo no tuvo más remedio que irse a vivir a un basurero.

El género novela ha sido tradicionalmente vehículo para plantear problemáticas humanas. La pobreza originada en el desarraigo y el desplazamiento es una de las más grandes en la humanidad.

*La Biblia* hace referencia a los pobres desde el mismo *Pentateuco*. Por ejemplo, en *Deuteronomio* –escrito en el siglo VII a. C– se lee: “No oprimirás al jornalero pobre y menesteroso (...) En su día le darás su jornal (...) pues es pobre, y con él sustenta su vida” (Moisés, 24;

<sup>15</sup> Carranza Garzón, Andrea. “Los diez municipios que le están ganando la batalla a la pobreza”, en *La República*, 12 de septiembre de 2011.

<sup>16</sup> Soto Aparicio, Fernando (1962). *La rebelión de las ratas*. Bogotá: Editorial Panamericana.

14 y 15, p. 201)<sup>17</sup>. En el *Nuevo Testamento* se hace referencia al fenómeno de la pobreza, en la parábola del rico y Lázaro en condición de mendigo y lleno de llagas (Lucas, 16, 19)<sup>18</sup>.

La sabiduría acumulada en la *Biblia* es orientadora en lo espiritual y en lo material, al menos para 17,1% de la humanidad (Vaticano, 2006)<sup>19</sup> que es la población católica del mundo.

La religión como la más grande expresión de las manifestaciones culturales, ejerce determinante influencia en el desarrollo de las personas y de los pueblos; son abundantes las referencias bíblicas a la pobreza como estado deseable para alcanzar la salvación.

La *Enciclopedia Cumbre* (1977, p. 241)<sup>20</sup> se refiere a la pobreza como: “Estado del individuo en el que carece de los medios más indispensables para procurarse la subsistencia. La pobreza constituye una lacra de los pueblos. (...) Las leyes estatuyen el beneficio de pobreza para aquellos que se ven obligados a litigar sin poseer recursos. (...). Las órdenes religiosas exigen el voto de pobreza, ya que ese estado se considera como más perfecto espiritualmente en lo que significa desprecio hacia los bienes terrenales”.

Como se observa, en este pequeño fragmento está tratada la pobreza como estado del individuo, como lacra de los pueblos, factor de debilidad que debe ser protegida por la ley, y como cualidad espiritual para despreciar los bienes terrenales (riqueza). Es una de las **paradojas** entre la **pobreza** y la **riqueza**.

El *Diccionario Larousse* (2010, p. 810)<sup>21</sup> define pobreza como la falta o escasez de algo, en

tanto que el DRAE (2001, p. 1790)<sup>22</sup> trae entre sus definiciones la siguiente: “*dejación voluntaria de todo lo que se posee*”, pero también la define como “*falta, escasez*”.

No hay duda de que la característica material de la pobreza es la **falta o escasez**. No obstante, desde lo cultural, se ve que al ser humano se le prepara también para ser pobre.

Igual que en el concepto de riqueza, se aclara que para el de pobreza existen también múltiples formas de definirlo. El que se expresa a continuación es coherente con la exposición analítica de la sección 4 de este documento.

### **Concepto de pobreza para esta disertación:**

La pobreza es un estado de las personas, cuyo fenómeno de acción permanente impacta con tendencia de fuerza negativa la acción de creación o incremento de riqueza, generando múltiples efectos en la persona y en el contexto.

### **La política fiscal**

Los Estados buscan por medio de **sistemas** políticos regular las fuerzas de poder de quienes poseen patrimonio. Uno de esos sistemas es el de **política fiscal**. Esta contiene estrategias reguladoras de la interacción de los individuos y la sociedad en relación con la **riqueza y la pobreza**. Una de ellas corresponde a los impuestos.

**Desde la literatura especializada.** Malagón (2008, p. 162)<sup>23</sup> define la política fiscal como: “*Determinación de los niveles y el destino del gasto público y la estructura tributaria de una economía*”. Además, otorga una clasificación,

<sup>17</sup> Moisés (1960). “Deuteronomio. Leyes Humanitarias”, en: *Santa Biblia*, Londres: Sociedades Bíblicas Unidas.

<sup>18</sup> San Lucas. *Santa Biblia*. Op. cit.

<sup>19</sup> Vaticano (2006). *Primer Anuario Pontificio 2006 del Pontificado de Benedicto XVI*. Ciudad del Vaticano.

<sup>20</sup> Cumbre (1977). *Enciclopedia Ilustrada*. Tomo 10, México: Editorial Cumbre S.A.

<sup>21</sup> Larousse (2010). *El Pequeño Larousse Ilustrado, Diccionario Enciclopédico*. 16ª edición, México: Larousse S.A.

<sup>22</sup> Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª edición, Madrid: Editorial Espasa Calpe S.A.

<sup>23</sup> Malagón González, Jonathan (2008). *Glosario Económico de Colombia*. Colección Portafolio, Bogotá: Casa Editorial El Tiempo.

así: **Política fiscal expansiva** cuando se aumenta el gasto público o se reduce el monto de los impuestos. Si ocurre lo contrario es política fiscal **contractiva**.

Una de las funciones principales de la política fiscal es la redistribución de los beneficios de la producción social, por medio del gasto público y la inversión social. Esto caracteriza la función de desarrollo que debe acompañar a la política fiscal y en general a las políticas públicas. Al respecto dice Salazar (2011, pp. 209, 211)<sup>24</sup> que “el éxito de una política de desarrollo, se ve altamente favorecido cuando los organismos, las empresas, las organizaciones sociales y los actores individualmente, incorporan el contenido de los objetivos, las estrategias y las políticas dentro de él”.

Los argumentos de Brand (Op. cit.)<sup>25</sup> sirven para apoyar la tesis de que la política fiscal es una estrategia de desarrollo en los países latinoamericanos, toda vez que la composición y dinámica del gasto público y las proyecciones macroeconómicas sobre la formación de capital físico y humano al igual que sobre la distribución social, sectorial y espacial del ingreso y de la riqueza, constituyen aspectos de la política fiscal.

### *La lucha dialéctica*

De las ideas expuestas en esta sección, podemos ir concluyendo que la riqueza acumulada es el patrimonio de las personas naturales, jurídicas y de la nación.

La riqueza, expresada en términos económicos, es la fuerza (centrífuga) que permite el desarrollo de los pueblos, pero solamente si esa fuerza está coordinada por una sana política fiscal orientada a una equitativa redistribución de la producción social por medio de los sistemas tributarios.

*“La riqueza, expresada en términos económicos, es la fuerza (centrífuga) que permite el desarrollo de los pueblos, pero solamente si esa fuerza está coordinada por una sana política fiscal orientada a una equitativa redistribución de la producción social por medio de los sistemas tributarios.”*

<sup>24</sup> Salazar Vargas, Carlos (2011). *Políticas públicas*. Hermosillo - Sonora (México): Editorial Instituto Sonorense de Administración Pública.

<sup>25</sup> Brand. S.O. Op. cit., p. 609.

“*En la medida en que el Estado por medio de políticas públicas aplique mayores recursos a la inversión social, mayor desarrollo será posible en la sociedad. Pero la parte de la sociedad que posee mayor riqueza busca ejercer su poder para hacer que aumente su acumulación, aun en detrimento de aquella parte de la sociedad que menos o nada posee, llegando hasta ejercer de múltiples maneras influencia en las políticas públicas.*”

La pobreza, en su calidad de escasez de recursos, es una fuerza (centrípeta) complementaria y de sentido contrario a la fuerza ejercida por la dinámica de la riqueza en una gran masa de la población de una nación que consume una parte significativa de la riqueza generada por la sociedad que la produce. La política fiscal dirigida a ejercer un control regulador de las fuerzas que dinamizan la sociedad, por medio de la aplicación del ingreso a los gastos e inversiones públicas, puede permitir e impulsar el desarrollo, o el estancamiento y hasta el atraso de un país. La indigencia consume poco y no produce, ya por falta de oportunidad, ya porque se acostumbra a no producir.

Se libra entonces, entre los fenómenos de riqueza y pobreza, una lucha dialéctica perenne, impactada por los impuestos, con efectos generadores de atraso de los pueblos, o bien, de **desarrollo sostenible**, dependiendo de la eficiencia y eficacia de las políticas de gobierno.

## 4. RESULTADOS

Como se vio en la sección anterior, son abundantes las investigaciones de toda índole sobre el tema de la pobreza, como también sobre el tema de la riqueza. Son menos abundantes los estudios que relacionan la **pobreza y la riqueza** como factores interdependientes, en tanto que no son populares los estudios que relacionen como interdependientes las variables **pobreza, riqueza e impuestos**.

### 4.1 RELACIONES ENTRE FENÓMENOS

La intersección entre **riqueza y pobreza** que surge a partir del nacimiento de la propiedad privada (Engels, p. 69)<sup>26</sup> en los comienzos de la humanidad, cuya constante aumenta con el devenir de los tiempos, especialmente con el desarrollo del sistema capitalista. Actualmente aumenta su coeficiente en la medida en que aumenta la globalización y el modelo económico neoliberal. Este fenómeno se fortalece en la

medida en que se incrementan factores como el de la violencia con desplazamiento, las guerras, o los desastres naturales.

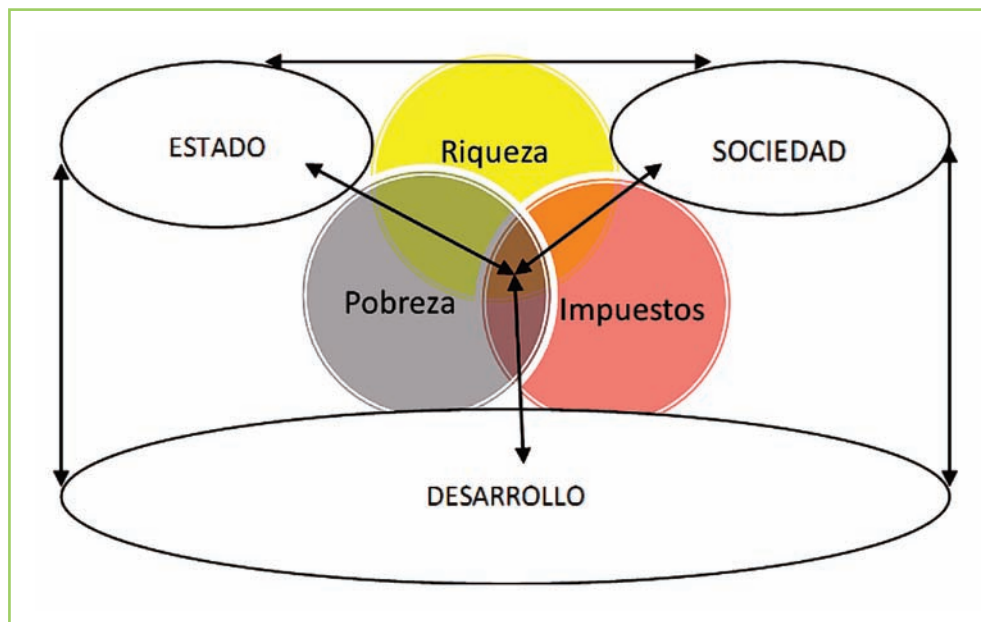
La sociedad produce riqueza para su uso y acumulación. La riqueza acumulada en forma desigual opera como imanes que cuanto más grandes son, con mayor fuerza atraen más riqueza, muchas veces despojando de ella a los que menos tienen.

La posesión de riqueza genera fuerza de poder, fuerza que pueden utilizar en forma constructiva o en forma destructiva. La práctica ha demostrado que muchas personas utilizan el poder de la riqueza para someter a los que menos tienen, generándose inequidad e injusticia. Allí entra en escena la función del Estado como mediador y por medio de múltiples estrategias busca la distribución equitativa; una de tales estrategias

es la **política fiscal** que hace que una parte de la riqueza se traslade al fisco (tesoro público) a título de impuestos, para luego redistribuirlos a la sociedad por medio del gasto público y la inversión social.

En la medida en que el Estado por medio de políticas públicas aplique mayores recursos a la inversión social, mayor desarrollo será posible en la sociedad. Pero la parte de la sociedad que posee mayor riqueza busca ejercer su poder para hacer que aumente su acumulación, aun en detrimento de aquella parte de la sociedad que menos o nada posee, llegando hasta ejercer de múltiples maneras influencia en las políticas públicas. De este modo esa dinámica genera polarización de la riqueza en un segmento cada vez menor de la sociedad y pobreza en el otro segmento, como se muestra en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Interrelación de variables generadoras de desarrollo.



Fuente: Elaboración propia

<sup>26</sup> Engels, Federico (1975). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Editorial Chispa.

En este gráfico se muestran los agentes que interactúan (sociedad y Estado). Cada uno de los círculos representa las variables que actúan como factores, para demostrar que de su interacción resulta el desarrollo.

Obsérvense las flechas laterales (izquierda, derecha y superior), que indican la relación entre desarrollo y Estado, desarrollo y sociedad, y Estado y sociedad.

La triada sagitaria central muestra la convergencia de las variables en el segmento de intersección. Su doble dirección indica el impacto de reciprocidad que implica cada acción de los actores, para generar el desarrollo.

#### 4.2 FUNCIONES PARA ANALIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE (DS)

De acuerdo con lo explicado, el planteamiento central de este trabajo gira alrededor de considerar las siguientes funciones:

$$Ds = \sqrt[2]{P_t \left( \frac{R}{P_p} \right) / Ic}$$

- Con Ds = índice de desarrollo sostenible
- Pt = población total
- R = ingreso (o renta líquida) susceptible de ser capitalizado o invertido en factores de desarrollo
- Pp = población pobre
- Ic = ingreso corriente

Las posibilidades en la relación siempre serán:

- a)  $Ds > Ic (R / P)$ , dado un componente fiscal de alta eficiencia (Ef) y eficacia.
- b)  $Ds = Ic (R / P)$ , dado un componente fiscal de normal eficiencia y eficacia.
- c)  $Ds < Ic (R / P)$ , dado un componente fiscal de baja eficiencia y baja eficacia.
- d) Eficiencia fiscal (Ef) y la eficacia son variables cualitativas compuestas por decisiones de

los gobernantes y las necesidades sociales por solucionar.

El gobierno tiene políticas definidas en materia de mediciones de eficiencia, en especial para realizar la distribución del ingreso hacia las regiones (departamentos y municipios), entre ellas la Ley 416 del año 2000. Pero, en aras de la simplicidad, tomaremos solamente las tasas porcentuales de la ley para aplicarlas a la fórmula utilizada en este trabajo.

La fórmula que se indica a continuación expresa la formación del ingreso corriente. Cabe advertir que no se trata de una formulación de rigor especializado, sino de una forma pragmática de facilitar la comprensión de cómo se forma el ingreso corriente con el cual se mueve el Estado especialmente para la aplicación al gasto público y a la inversión.

$$Ic = \frac{\left[ \frac{A}{F_1} \right]}{F_2}$$

Donde:

- Ic = ingreso corriente
- A = impuesto aportado por un solo contribuyente de una comunidad
- F1 = factor de participación de A en el total de impuestos que aporta la comunidad
- F2 = factor de participación de la comunidad en el ingreso corriente de la Nación

Demostremos el modelo planteado, por medio de **funciones**:

- a) El impuesto como ingreso corriente de la Nación.
- b) El gasto público como depurador de la renta para obtener el ingreso susceptible de aumentar el patrimonio, que en esta propuesta viene a ser la magnitud aplicable al desarrollo.
- c) El factor de desarrollo sostenible es el índice numérico con el que se puede cuantificar e interpretar la medición de desarrollo que tenga el país en un período determinado.

#### 4.2.1 Impuesto como ingreso corriente de la Nación

$I$  es el resultado de dividir  $Ds$  por el cociente de la relación riqueza / pobreza.

$$I = \frac{Ds}{R/P}$$

En esta función, la variable ( $I$ ) o impuesto no se refiere a la determinación técnica de un impuesto en particular, cuya determinación se hace multiplicando la base gravable por su tasa (Jiménez, 2010, 28, 29)<sup>27</sup>, sino al acumulado macro de ingreso corriente susceptible de incrementar la riqueza o aplicarla a la inversión. Es decir, al ingreso corriente, después de deducir el gasto público. Por eso se indica que  $I$  es resultado de dividir la magnitud de desarrollo sostenible ( $Ds$ ) por el cociente que resulta de la relación de las variables riqueza y pobreza.

Recuérdese que una forma de ver los impuestos es como la parte de la **riqueza** que los gobernados trasladan al Estado en su calidad de súbditos. Si la riqueza es una magnitud susceptible de ser mantenida o incrementada por medio de su propia dinámica, y también de mejorar el nivel de vida de la población, a ese resultado se le denomina **desarrollo** (Brand, *Op.cit.*, p. 250).

Cuando ese desarrollo se mantiene por muchas generaciones, se denomina *desarrollo sostenible* ( $Ds$ ).

El desarrollo sostenible se comporta como en aquellas unidades económicas que obtienen utilidades pero sólo distribuyen una parte, dejando la otra para incrementar su patrimonio. Al cabo de muchos ejercicios operacionales habrán crecido, según sea la cantidad capitalizada.

*“Recuérdese que una forma de ver los impuestos es como la parte de la riqueza que los gobernados trasladan al Estado en su calidad de súbditos. Si la riqueza es una magnitud susceptible de ser mantenida o incrementada por medio de su propia dinámica, y también de mejorar el nivel de vida de la población, a ese resultado se le denomina desarrollo.”*

<sup>27</sup> Jiménez Lozano, Álvaro (2010). *Estatuto Tributario*. Bogotá: Ecoe Ediciones.



*“En materia tributaria se define renta como el ingreso susceptible de aumentar la riqueza de quien la percibe.”*

Para hablar de desarrollo sostenible (Ds) se deben tener en cuenta muchas características, entre ellas el nivel de vida de la población, la preservación del medio ambiente, que el ingreso para las familias sea suficiente de manera que permita el ahorro, etc. Pero, con miras a facilitar la comprensión del sistema que permite hacer desarrollo, lo asimilaremos a crecimiento, y mediante un ejemplo numérico elemental se mostrará cómo se forma.

Asumiremos el análisis con sólo las variables ingreso y gasto público, echando mano del popular *Ceteris paribus* del método económico para las demás variables.

**Ejemplo:** Si el impuesto aportado por el agente individual A en un período es de \$58.080.000 y equivale a tres cienmilésimas (3/100.000) del total de impuestos que paga la comunidad (del ente territorial), y esta magnitud equivale a 2,5% del total de aportes (impuestos) de la sociedad, ¿cuánto es el ingreso corriente de la Nación?

Tabla 2. Cálculo del ingreso corriente de la Nación en el período Y.

Detalle	Magnitudes
Impuesto del contribuyente (A)	\$ 58.080.000
Factor de participación en el ingreso local (F1)	0,00003
Total impuestos de la comunidad (A/F1)	\$ 1.936.000.000.000
Proporción en ingreso cte. de la Nación (F2)	2,5%
TOTAL INGRESO CORRIENTE DE LA NACIÓN [(A/F1)/F2]	\$ 77.440.000.000.000

Fuente: Elaboración propia.

**Respuesta:** El ingreso corriente de la Nación es 77,44 billones de pesos.

#### 4.2.2 Ingreso acumulable (Ia)

Si el promedio de gasto público es de 66,25% del ingreso corriente (Congreso de la República, 2000)<sup>28</sup>, ¿cuánto es el ingreso susceptible de ser acumulado?

La fórmula es:  $Ia = Ic - 66,25\%(Ic)$

Entonces, el ingreso susceptible de acumular  $Ia = \$77,44 - 66,25\%(77,44) = \$26,136$  billones.

Entonces el ingreso corriente se distribuye para gasto público y para ahorro o inversión, como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Distribución del ingreso.

Detalle	Valores
Ingreso corriente	\$ 77,44 billones
Gasto público (66.25%)	\$ 51,304 billones
Diferencia para ahorro o inversión	\$ 26,136 billones

Fuente: Elaboración propia.

En materia tributaria se define **renta** como el **ingreso susceptible de aumentar la riqueza de quien la percibe** (Avellaneda, 2011, p. 101<sup>29</sup>). Si la Nación percibe una renta de \$26,136 billones, susceptibles de incrementar la riqueza nacional, puede hacer inversiones hasta por ese monto.

Significa que en este ejemplo, **riqueza = \$ 26,136 billones**, y, por tanto, la fórmula para despejar  $Ds$  queda así:

$$77.44 = \frac{Ds}{26,136 (Fd \times P)}$$

#### 4.2.3 Asignación

Para hacer la asignación de recursos en la distribución del resultado social, se tiene en cuenta una población de 46.163.009 habitantes, a la fecha 18 de septiembre de 2011 (DANE, 2011, hora: 5:57 p.m.)<sup>30</sup>.

De esta población, según las estadísticas de la sección 3.2.2.2 en este documento, 45% es **pobre** (20.773.354 habitantes).

De ellos, según Carranza (Op. cit.), 16 % está en pobreza extrema –**indigencia**- (3.323.737 habitantes), es decir que,  $45\% \times 16\% = 7,2\%$  de la población total está en categoría de indigencia, y de acuerdo con Friedman (1991, p. 388)<sup>31</sup>, citando a Pigou, “*el deseo final del público no es, en última instancia, ahorrar, sino contar con una cierta cantidad de riqueza*”.

#### 4.2.4 ¿Cómo es la distribución de la riqueza?

Si se distribuye la riqueza ( $R$ ) por medio de un factor que varía en proporción directa con la variación del ingreso; y suponiendo también un factor para la población no pobre, y otro mayor para la población pobre, se obtendrá el factor de desarrollo sostenible, según metodología contenida en el artículo 9°, Decreto 1939 de 2001: “*Los recursos serán distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación en proporción directa a*

<sup>28</sup> Congreso de la República. Ley 617 de 2000, Artículo 6°. Reforma a la Ley de Presupuesto, y otras Disposiciones.

<sup>29</sup> Avellaneda B., C.A. (2011) *Fundamentación y normativa tributaria*. Bogotá: Editorial Universidad Libre.

<sup>30</sup> DANE. *Reloj Poblacional*, 18 de septiembre de 2011, hora 5:34 p.m.

<sup>31</sup> Friedman, M. *Op. cit.*

**la población de los departamentos y municipios (...) y a su eficiencia fiscal y administrativa, e inversamente proporcional a su grado de desarrollo”.**

De acuerdo con el principio de consumo, los pobres no pueden ahorrar porque lo poco que tienen lo consumen ya que no tienen capacidad de ahorro; por tanto, con esta información tabulemos la distribución de la riqueza.

Asumiremos que los factores de distribución son 25% para la población no pobre y 75% para la población pobre. En consecuencia, a la población le corresponde una asignación como se muestra en la Tabla 4.

**El factor de impuesto aplicado al desarrollo sostenible** ( $D_s$ ) es igual a la relación de la riqueza en función de la pobreza. Por tanto, el monto susceptible de inversión para desarrollo sostenible debe aplicarse al total de la población.

$$D_s = \sqrt[2]{\frac{P_t \left( \frac{R}{P_p} \right)}{I_c}}$$

$$D_{s2} = \left\{ \left[ 46.163.009 \times (6,534 \text{ billones} / 20.773.354) \right] / 77,44 \text{ billones} \right\} 100$$

$$D_{s2} = 18,75 \%$$

$$D_s = \sqrt[3]{8,3} \% = 3,872983346$$

$$D_s = 4,33\%$$

Según la definición de Brand (p. 250), “El desarrollo es el proceso de crecimiento total por habitante y de los ingresos de un país, acompañado de cambios fundamentales en la estructura de su economía”.

En nuestro ejemplo, hemos obtenido un factor de desarrollo de 4,33%, el cual nos parece más realista al dato del gobierno según el cual se espera un crecimiento de 5% para el año 2011. Los ingresos corrientes de la Nación (recaudo) serán 13,6% del PIB (Juan Carlos Echeverry, 2011, p. 2)<sup>32</sup>.

Si bien, crecimiento no es sinónimo de desarrollo, para efectos de facilitar el cálculo, aquí lo asumimos en ese sentido, basados en la definición de Brand (*id*).

Tabla 4. Distribución de la riqueza.

Categoría	%	Población	Asignación de la renta (billones de pesos)
Población rica	55	25.389.655	14,374
Población pobre	37,8	17.449.617	9,880
Población indigente	7,2	3.323.737	1,882
TOTALES	100	46.163.009	\$ 26,136 billones

Fuente: Elaboración propia.

<sup>32</sup> Echeverry, Juan Carlos, en *La República*, 19 de agosto de 2011.

## CONCLUSIONES

- Los entes territoriales requieren mayores ingresos para hacer desarrollo regional, la masa tributaria actual en algunos de los entes territoriales no es suficiente para atender las necesidades locales de desarrollo sostenible.
- La posesión de riqueza otorga al individuo **fuerza** de poder **creativa o destructiva** sobre aquellos que no la poseen o la poseen en menor **medida**, estadio éste que se conoce como **pobreza**, con impacto en la sociedad y en el mundo, según sea el interés y motivación que lo guía. En los tiempos actuales la pobreza tiene varias clasificaciones. Una de ellas se refiere a pobreza, pobreza absoluta e indigencia.
- Los Estados buscan por medio de **sistemas** políticos regular las fuerzas de poder de quienes poseen patrimonio. Uno de esos sistemas es la **política fiscal**.
- En el mundo actual, desde el enfoque de aldea global, se libra la lucha desarrollando diferentes estrategias para combatir la fuerza de la **pobreza**, enfocada ésta como el **mal perenne de la humanidad** y dedicando a esa lucha una gran parte de la **riqueza** de las naciones, costeadas esta lucha con fondos privados o públicos. No obstante, si se analizan históricamente los fenómenos de **pobreza y riqueza** a través de la **relación fiscal**, se vislumbra que la interacción de estos tres fenómenos está presente en forma dialéctica en el desarrollo sostenible de las naciones, lo cual llama a la curiosidad.
- De esta manera se llegó a la conclusión de que estos fenómenos sociales relacionados entre sí en proporciones acertadas, conducen al **desarrollo sostenible de las comunidades**.

*“Los entes territoriales requieren mayores ingresos para hacer desarrollo regional, la masa tributaria actual en algunos de los entes territoriales no es suficiente para atender las necesidades locales de desarrollo sostenible.”*

## BIBLIOGRAFÍA

Alayón, José Luis (2011, 6 de agosto). “Contagio y pobreza, los efectos de una nueva recesión”, en sección Globo economía, *La República*, Bogotá.

- Avellaneda Bautista, C. A; Beltrán Galvis, L. H. (2006). "El Impuesto de Fondo de Pobres, un impuesto territorial para la indigencia colombiana", en *Criterio Libre*, N° 5, Editorial Universidad Libre, Bogotá.
- Avellaneda Bautista, C.A. y Beltrán Galvis, L. H. (2009). "Reparación al capital humano, una solución para la indigencia de Colombia; ponencia en el marco del 1er Simposio Internacional de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Universidad Libre, Bogotá.
- Brand, Salvador Oswaldo. *Diccionario de Economía*, 8ª. ed., Plaza y Janés Editores.
- Carranza Garzón, Andrea (2011, 12 de septiembre). "Los diez municipios que le están ganando la batalla a la pobreza", en *La República*, Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia (2000). Ley 617, artículo 6º, Reforma a la Ley de Presupuesto, y otras Disposiciones, Bogotá.
- Correa C., Jorge (2011, 28 de agosto). "Bajó la pobreza, la desigualdad no", en *El Tiempo*, p. 19, Bogotá.
- Cultural (1999). *Diccionario de Contabilidad y Finanzas*, Cultural S.A., Madrid, España.
- Cumbre (1977). *Enciclopedia Ilustrada*, tomo 10, Editorial Cumbre S.A., México.
- DANE (2011). *Reloj Poblacional*, 18 de septiembre, hora 5:34 p.m.
- Echeverry, Juan Carlos (2011, 19 de agosto). *La República*, Bogotá.
- Engels, Federico (1975). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Editorial Chispa.
- Friedman, Milton (1993). *Teoría de los precios*, Ediciones Altaya, S.A., Barcelona.
- Gertz Manero (1996). Federico. *Origen y evolución de la contabilidad*, Editorial Trillas S. A., México D.F.
- Huberman, Leo (1975). *Los bienes terrenales del hombre*, Editorial Latina, Bogotá.
- Larousse (2010). *El pequeño Larousse ilustrado*, Diccionario Enciclopédico, 16ª. edición, Larousse S.A., México.
- Malagón González, Jonathan (2008). *Glosario económico de Colombia*, Colección Portafolio, Casa Editorial El Tiempo, Bogotá.
- Moisés (1960). Deuteronomio. Leyes humanitarias, *Santa Biblia*, Sociedades Bíblicas Unidas, Londres.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*, 22ª. Edición, Editorial Espasa Calpe S.A., Real Academia Española, Madrid.
- Salazar Vargas, Carlos (2011). *Políticas públicas*, Editorial Instituto Sonorense de Administración Pública, Hermosillo, Sonora, México.
- San Lucas, *Santa Biblia*, Op. cit.
- San Mateo (1960). *El Nuevo testamento de Nuestro Señor Jesucristo*, *Santa Biblia*, Editorial Sociedades Bíblicas Unidas, Scotland.
- Soto Aparicio, Fernando (1962). *La rebelión de las ratas*, Editorial Panamericana, Bogotá.
- Suárez Pineda, Jesús Alberto et al. (2004). *Arqueología e historia de la Contabilidad*, vol. I, Editorial Universidad INCCA de Colombia, Bogotá.
- Vaticano (2006). *Primer Anuario Pontificio 2006 del Pontificado de Benedicto XVI*, Ciudad del Vaticano.